



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 618

RESISTENCIA, 10 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-02864; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 10366/11-CD se establecen los Fines, Organización y Funcionamiento de la **Revista de la Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que el Punto 3.a. del Anexo I de la Resolución N° 10366/11-CD, expresa: "Dirección: La Dirección estará a cargo de un docente de la Facultad, que será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano. Tendrá dependencia jerárquica y funcional del Decano de la Facultad."

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución citada, la Señora Decana, mediante nota obrante en el Expediente N° 26-2022-02864, propone a la **Doctora Mónica Inés Cesana Bernasconi** para desempeñarse como **Directora de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas**;

Que por Resolución N° 0627/22-D, se designó a la **Doctora Mónica Inés Cesana Bernasconi** como **Directora de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas**;

Que dicha designación corresponde al Consejo Directivo de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo expresado en el Punto 3.a. del Anexo I de la Resolución N° 10366/11-CD;

Que el presente tema fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

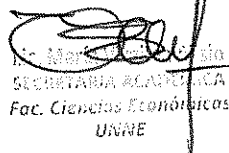
Por ello:

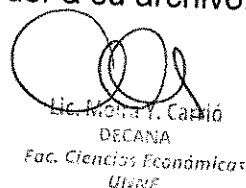
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución N° 627/22-D, designando a la **Doctora Mónica Inés Cesana Bernasconi** como **Directora de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas**, a partir del mes de septiembre de 2022.

ARTICULO 2°: Establecer que la docente designada en el Artículo 1°, desempeñará las funciones como **Directora de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas**, según lo determina el Punto 3.a. del Anexo I de la Resolución N° 10366/11-CD.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. Mónica Y. Cesana
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Mónica Y. Cesana
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE